

Tarjetas Revolving

Valero San Román

Optimizamos la Seguridad Jurídica de Nuestros Clientes

¿Es Ud. titular de una tarjeta de crédito REVOLVING?

Si Ud. es consumidor una persona física y titular de una tarjeta de estas características que puede ser denominada "revolving", "tarjeta de pago aplazado con cuota fija" o "tarjeta de periodicidad anual inamovible" o contener otra denominación de tarjeta.

Si Ud. es consumidor una persona física y titular de una tarjeta de estas características que puede ser denominada "revolving", "tarjeta de pago aplazado con cuota fija" o "tarjeta de periodicidad anual inamovible" o contener otra denominación de tarjeta.

Usted puede reclamar a la entidad bancaria la nulidad del contrato de la tarjeta de crédito por existir un interés remuneratorio usurario.

A partir de la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 149/2020 de 4 marzo de 2020 se condena a la entidad financiera al haber estipulado unos intereses usurarios de más de 27%, frente a la media en este tipo de operaciones que era del 20%, por tanto, las reclamaciones quedan totalmente garantizadas ya que el Tribunal Supremo ha sentado Jurisprudencia.

Si quiere consultar si su tarjeta es de las llamadas tarjetas "revolving" y comprobar si tiene derecho a reclamar por los intereses y comisiones, puede concertar una llamada gratuita al 965 985 451 y le atenderemos sin compromiso.

Si quiere consultar si su tarjeta es de las llamadas tarjetas "revolving" y comprobar si tiene derecho a reclamar por los intereses y comisiones, puede concertar una llamada gratuita al 965 985 451 y le atenderemos sin compromiso.

Como siempre, quedamos a su disposición para analizar aquellas medidas que pudieran resultar de aplicación a su empresa o su condición como trabajador autónomo.

Atentamente,



Optimizamos la Seguridad Jurídica de Nuestros Clientes